

	I.E.S. "FELIPE II"	Fecha: 18-4-2013	
	CRITERIOS DE DESEMPATE		
	"ASIGNACIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN ALUMNOS DE 2º DE BACHILLERATO"	Rev. 0 Página 1 de 1	

Según el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación en Bachillerato (BORM de 16 de Marzo):

“Los equipos docentes de los grupos de 2º Bachillerato podrán conceder **«Matrícula de Honor»** a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias del Bachillerato y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias de segundo curso sea igual o superior a 9. El límite para la concesión de la «Matrícula de Honor» es de 1 por cada 20 alumnos de segundo de Bachillerato o fracción superior a 10.”

“La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia a la superior.”

El IES Felipe II establece los siguientes criterios de desempate:

1º) Nota media aritmética de las calificaciones obtenidas de segundo curso sea igual o superior a 9.

2º) Mayor nota media en la totalidad de la etapa educativa de Bachillerato. La nota de Religión no será tomada en cuenta en este cómputo para garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos.

3º) Mayor nota media calculada entre las asignaturas comunes de 2º de Bachillerato (Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera II, Historia de España, Historia de la Filosofía).

4º) Mayor nota media calculada entre 3 materias de modalidad de 2º de Bachillerato. En el caso de cursar más de 3 materias de modalidad, se tendrán en cuenta las tres con mejor nota.

5º) Sorteo entre los aspirantes empatados en los anteriores criterios.

Estos criterios de desempate fueron aprobados el 18 de abril de 2013 en sesión de claustro ordinaria.